

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de Interés la restauración del "Cabildo Histórico de San Salvador de Jujuy" reconocido como "Monumento Histórico Nacional" en el año 1941; incluyendo el predio donde se encuentra ubicado el cual consta del "Museo interactivo" con las colecciones históricas las cuales son prueba de la importancia del pueblo de Jujuy en la conformación de nuestra República, el "Espacio de la Memoria" el cual se realizó en un espacio declarado Sitio de Memoria y está conformado por dos experiencias el "Camino de la Memoria" y el "Museo de la Memoria" y el nuevo edificio del "Archivo Histórico de la Provincia de Jujuy" el cual es considerado uno de los más importantes del país.

Firmantes:

Autor: Dip. Natalia Sarapura

Dip. Marcela Antola

Dip. Lisandro Nieri

Dip. Marcela Coli

Dip. Jorge Raúl Rizzotti

FUNDAMENTACIÓN:

Sr. Presidente.

El Cabildo Histórico de San Salvador de Jujuy, ubicado en el corazón del Casco Histórico de la ciudad, frente a la emblemática Plaza Belgrano, es un testimonio vivo de la rica historia y cultura de nuestra nación. Este edificio, de tipología colonial y declarado Monumento Histórico Nacional en 1941, ha sido testigo de numerosos eventos trascendentales en la historia argentina y en la conformación de la identidad del pueblo jujeño.

En ese sentido, el "Proyecto de Re-funcionalización y Restauración del Cabildo Histórico" que solicitamos sea declarado de "interés" es distinguido como el resultado culmine de un proceso técnico, cultural y social que ha sabido interpretar el sentimiento patriota y el valor de la memoria colectiva que conforma la cultura del pueblo jujeño y del norte argentino.

Ante lo cual, consideramos que el mencionado proyecto ha logrado en forma contundente valorar el edificio original histórico, como también ha conseguido integrar sustancialmente las nuevas edificaciones adjuntas, creadas a través de las etapas denominadas "Cabildo I" y "Cabildo II"; logrando no solo preservar este valioso patrimonio mueble e inmueble, sino también revitalizar la memoria histórica que le da soporte simbólico y cultural a nuestra sociedad.

Es en ese sentido, la revitalización del Cabildo va a representar ante nuestra comunidad el recuperar y volver a conmemorar el valor originario del estigma histórico de los primeros hispanos fundadores que buscaron establecerse en este territorio; y, que, a pesar de las dificultades con los primeros pobladores locales, logran situarse en su tercer esfuerzo de posicionamiento (el día 19 de abril de 1593) la fundación de la ciudad de "San Salvador de Velazco en el Valle de Jujuy" gracias a Don Francisco de Argañaraz y Murguía, el cual instala ese mismo día la cárcel y el cabildo en el centro de la ciudad. (Sin olvidar los intentos anteriores de Gregorio de Castañeda que en el año 1561 establece la histórica "ciudad de nieva" y de Pedro Ortiz de Zárate que en 1575 establece "San Francisco de la nueva provincia de Álava").

Evidentemente este primer cabildo fue creado con materiales agrestes (los cuales

fueron reemplazados a través de los años por una construcción más sólida); pero más allá de la calidad de su estructura, lo significativo en el caso de este bien edilicio (en su momento), fue la inserción de la primera institución pública hispana en suelo americano y con ello, el valor de la representación de la corona sobre territorio americano.

En ese sentido, el primer valor social que se establece del histórico cabildo nace en sus orígenes hispano colonial, el cual luego va a recategorizarse en el transcurso del tiempo (pasando de la imagen política de una monarquía que declinó, para sumir luego la estampa digna de una institución histórica - cultural que tiene sentido para los periodos de la independencia y el establecimiento de la "república"). Por lo cual, es importante identificar que "la representación significativa de este bien" no fue lineal, ni homogénea, ni tampoco "estereotipada" en el tiempo, sino que se fue "recategorizando" en su valor ante las diversas situaciones coyunturales que vivencio el pueblo jujeño.

Desde lo que resulta importante recordar que el valor del histórico cabildo fue con el tiempo "anexando" elementos cualitativos que definen hoy en día la verdadera identidad cultural de este bien y por lo tanto también de la Provincia de Jujuy. Recordando puntualmente que "uno de estos marcos en que se resignifica la identidad de este edificio histórico se sucede cuando nuestro gran dignatario, el magnánimo "General Manuel Belgrano" decide tener al cabildo como escenario para la presentación de la "Bandera Nacional de Nuestra Libertad Civil" (acto destacado en la LEY DE LA BANDERA DE LA LIBERTAD Civil N° 4816 – Art. 1).

Siendo, en ese momento histórico donde la unión emblemática entre estos símbolos patrios (Nuestra insigne "bandera", la figura del célebre "héroe" de la independencia y el escenario de fondo del histórico "cabildo"), van a conformar los ideales de la independencia para el pueblo de Jujuy. (Siendo reafirmados estos elementos en el imaginario colectivo de nuestra cultura provincial a través de las narrativas heroicas y literarias que han servido de base a la creación de los ideales en la autonomía de Jujuy).

De la misma forma, a nivel nacional, el Cabildo jujeño va a recibir su primer galardón normativo al ser nombrado "Monumento Histórico Nacional" a través del

Decreto 95.687/41 en el año 1941, donde la "Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos" reconoce los bienes más importantes del norte argentino; pero es en septiembre del año 2005 donde se promulga la ordenanza N° 4483/2005 del Consejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador, mediante el cual se declara de Interés Municipal "El Proyecto de Ordenamiento de los Espacios Públicos del Centro Histórico de San Salvador de Jujuy y Anteproyecto de Re funcionalización de los Edificios del Cabildo y Estación Ferrocarril. Posteriormente, al cumplirse el "Bicentenario del Éxodo Jujeño" en el mes de marzo del 2013 se presenta el Proyecto de "Declaración de Restitución del Cabildo Histórico al pueblo de San Salvador de Jujuy" en el que se describen los valores históricos, culturales y sociales que presenta este bien, sugiriendo que el edificio sea destinado solamente para actividades públicas históricas y culturales.

Ante lo cual, todo ese recorrido normativo va a ir destacando y admitiendo la necesidad de considerarle a este espacio histórico "la digna estimación" que este baluarte patrimonial ha merecido; por lo cual, la gestión cultural de la provincia de Jujuy va a ir incluyendo este bien patrimonial (con otros de su misma cualidad identitaria e histórica) en un proyecto de restauración, revitalización y desarrollo positivo de bienes identitarios del pueblo, creando el admirado "Plan Maestro Plurianual de Desarrollo 2021- 2023" promulgado por la Ley N°6238.

Es por lo tanto, que en ese parámetro mencionado se proponen las obras de recuperación y puesta en valor del Cabildo Histórico de Jujuy (que ya había sido intervenido previamente, para la preservación de su recova, en 2019), instituyendo el "Proyecto de Re funcionalización y Restauración del Cabildo Histórico de San Salvador de Jujuy", concretizándose a través de sus dos etapas("Cabildo I" y "Cabildo II"); logrando reintegrar en este procedimiento cerca de 8.500 m2 del ámbito físico local donde está instalado el cabildo, (de los cuales el 55% será destinado a espacios públicos abiertos y el contexto restante consolidará ámbitos de museos, archivos y plazas internas que integran la trama urbana).

En forma específica, estas obras incluyeron en el antiguo edificio un recorrido museográfico diseñado sobre las bases escénicas de lo que represento antiguamente el

sentido ambiental del "Claustro", reinterpretándolo y adaptándolo a nuestros tiempos; considerando además que en esta modernización sus ámbitos ya no son espacios cerrados sino capaces de vincularse entre sí, y con el exterior (Etapa del Cabildo I).

A su vez, y en consideración a lo que se ha denominado Cabildo II, el proyecto de revitalización patrimonial desarrolló, por un lado: El diseño espacial al ámbito dedicado al "Sitio de la Memoria" (Incluyendo el marco expositivo llamado "Camino de la Memoria" y el "Museo de la Memoria") dedicados a patrimonio y derechos humanos, para dotar de todo lo necesario para el resguardo de la historia nacional y los hechos que se sucedieron en torno al sitio donde funcionó el ex-comando radioeléctrico. También, y cumpliendo con un gran anhelo provincial, esta etapa va a incluir un gran edificio monolítico de planta baja libre y dos plantas, dedicado al "Archivo Histórico Provincial" donde se gestará el archivo, los fondos documentales y el área de digitalización de los documentos históricos más valiosos del patrimonio provincial.

Por último, el diseño del Cabildo II tendrá en cuenta la incorporación de espacios dedicados a las denominadas actividades complementarias: salas de usos múltiples, resto – bar, oficinas administrativas y oficinas de seguridad; con el fin de brindar los servicios que complementan la óptima recepción, inclusiva, democrática y libre de toda la comunidad provincial, nacional e internacional.

Por todo lo mencionado, consideramos que la declaratoria de "interés" logra completar y entregar el legítimo valor que este bien destacado posee para nuestra historia e identidad cultural, asumiendo que en ese reconocimiento de la Honorable Cámara de Diputados se valora la historia plena de toda una comunidad que mantiene los cimientos de su memoria como una de las mejores formas de proyectarse a futuro.

Firmantes:

Autor: Dip. Natalia Sarapura

Dip. Marcela Antola

Dip. Lisandro Nieri

Dip. Marcela Coli

Dip. Jorge Raúl Rizzotti